



sesión de la Diputación
provincial del día
20 febrero de 1905

Presidente
D. Jesús de Alzola
Diputados
D. Heras de Arriaga
D. Pando Argüelles
D. Ortiz de Zárate
D. Madinaaveitia
D. Chillida
D. Ortiz del Río
D. Sáenz de S. Pedro
D. Sáenz de S. María
Diputados Secretarios
D. Sr. Franco
D. Llano
Secretario adjunto de la Diputación
D. Luis de Zumárraga

Vitoria
Sobre mociones que am-
ma la Diputación man-
tas facultades le competen
los asuntos de las oficinas

En la ciudad de Vitoria,
y salón de sesiones de la Junta Diputación provincial a las diez y seis horas del
día veinte de febrero de mil novecientos cinco, bajo la presidencia de D. Carlos
Alzola, Presidente de la Corporación, se reunieron previa convocatoria, los Sres.
Diputados anotados al margen, y por testimonio de nosotros los infra-
scritos Secretarios, se trató y acordó lo siguiente:

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Dio cuenta de la moción suscrita por los
Sres. Pando Argüelles, Madinaaveitia y Sáenz de San Pedro proponiendo
que hallándose constituida la Diputación en pleno, asuma esta cuantas faculta-
des de corresponden y que con arreglo a ellas, llame a su conocimiento y
resolución cuantos asuntos existan en las oficinas y los que entren en lo
sucesivo, ejecutando los acuerdos que se adopten, la Presidencia. La moción
es del tenor siguiente:

"Fzmo. Sr. = Los Diputados que suscriben, en atención a hallarse
constituida la Diputación en pleno, entiende que procede que la Corporación asu-
ma cuantas facultades le corresponden y que con arreglo a ellas, llame a
su conocimiento y resolución cuantos asuntos existan en las oficinas y los
que entren en lo sucesivo, ejecutando los acuerdos que se adopten. La Pre-
sidencia de la Diputación, y tiene el honor de proponer a S. E. se sirva
acordarlo así. Casa principal de Provincia a veinte febrero de mil no-
vecientos cinco. = Andrés Sáenz de San Pedro = J. Madinaaveitia = Cari-
llo Pando Argüelles."

Propuesta en breves frases por el Sr. Pando Argüelles, fue to-
mada en consideración acordando S. E. discutirla en el acto.

El Sr. Chillida manifestó su disconformidad con lo propuesto,
por entender que la Corporación no puede adoptar acuerdos que se opongan
a lo dispuesto en la Ley y Reglamentos vigentes y hallarse taxativamente
ordenado en el artículo 36 del orden de sesiones, que transcurrida como
en la actualidad ocurre, la sexta sesión de cada período, las solicitudes
instancias o exposiciones dirigidas a la Diputación, se registrarán en el
libro correspondiente y pasarán al Negociado hasta que se vuelva a reu-
nir aquella, a no ser que por su urgencia deba resolverlas la Comisión
provincial a calidad de ser revisado el acuerdo.

El Sr. Ortiz de Zárate hizo contar que el Sr. Chillida se contradice
con su conducta anterior, pues en otras ocasiones ha consentido se sometan
asuntos al conocimiento de la Diputación transcurrida la sexta sesión;
y como por la práctica constantemente seguida se viene presumiendo

del precepto reglamentario, debe á su juicio aceptarse lo propuesto, ya que no se causa ningún perjuicio.

Los señores donos D^{os} sus respectivos puntos de vista y como no se llegara á acuerdo, fue puesto el asunto á votación, quedando aprobada la moción por ocho votos de los D^{os} Pando-Arquielles, Ortiz de Zárate, Apraiz, Madinaveitia, Sáenz de Santa María, Sáenz de San Pedro, Franco y Presidente, contra tres de los D^{os} Chillida, Ortiz del Río y Llanos.

Leyóse otra moción que presentan los D^{os} Ortiz de Zárate, Franco y Madinaveitia, á objeto de que en vista de las circunstancias porque atraviesa esta Diputación y para la mayor facilidad en el despacho de los asuntos, se acuerde que durante las sesiones que faltan para terminar el actual periodo, quede en suspenso lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para el orden de las sesiones referente á que el orden del día se imprima y reparta entre los D^{os} Diputados, substituyéndose esta formalidad con la de quedar dicha orden sobre la mesa de la Presidencia con la autenticación señalada en el referido artículo á disposición de los D^{os} Diputados que deseen enterarse. Dice textualmente la moción.

Excmo S^r = Los Diputados que suscriben, en vista de las circunstancias porque atraviesa esta Diputación, y para la mayor facilidad en el despacho de los asuntos, tienen el honor de proponer que durante las sesiones que faltan para terminar el actual periodo quede en suspenso lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para el orden de las sesiones referente á que el orden del día se imprima y reparta entre los D^{os} Diputados, substituyéndose esta formalidad con la de quedar dicho orden del día sobre la mesa de la Presidencia con la autenticación señalada en el referido artículo á disposición de los D^{os} Diputados que deseen enterarse. Para falan de Provincia á veinte de febrero de mil novecientos cinco. Ramón Ortiz de Zárate, Aquilino Franco = P. Madinaveitia.

Concedida la palabra al S^r Ortiz de Zárate, manifestó que los firmantes, al proponer en el sentido que lo hacen, han tenido en cuenta que dado el gran número de asuntos que por virtud del acuerdo que acababa de adoptarse, habrán de someterse á S. E.; además de los gastos de alguna importancia que habrán de originarse, se produciría una perturbación en la imprenta que tendría que suspender otros trabajos para editar el orden del día; por cuyas razones

Vitoria

Sobre moción que no se imprima la Corporación que durante las sesiones que faltan para terminar el actual periodo quede en suspenso lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para el orden de las sesiones referente á que el orden del día se imprima y reparta entre los D^{os} Diputados, substituyéndose esta formalidad con la de quedar dicho orden del día sobre la mesa de la Presidencia con la autenticación señalada en el referido artículo á disposición de los D^{os} Diputados que deseen enterarse.



espera para aprobada la moción.

Hecha la pregunta reglamentaria de si se tomaba en consideración, fue contestada en sentido afirmativo, acordando la discusión en el acto.

El Sr. Chillida manifestó que valuerando como vultura la moción el artículo 13 del Reglamento de Sesiones, ha de oponerse a ella reclamando el cumplimiento de aquél, y que por tanto el orden del día se imprima y reparta entre los Sres. Diputados con dos horas de anticipación a la sesión.

El Sr. Ortiz de Larate expuso que las razones expuestas ya aconsejan se prescinda de la impresión por la circunstancia indicada del gran número de asuntos que ha de comprender el orden del día, bastando con que quede en la Presidencia a disposición de los Sres. Diputados como anteriormente se hacía; y que cumplido el artículo 12 de los adicionales del Reglamento para el orden de sesiones, en nada se vultura lo preceptuado en el artículo 13 del mismo Reglamento, que por ahora se entendería reformado en el sentido expresado.

Disputado suficientemente el asunto se puso a votación acordando que esta fuese nominal, y verificada que fue, dió el siguiente resultado:

Señores que aceptaron la moción: Ibarra, Ortiz de Larate, Pardo-Aguirre, Madariaga, Sáenz de San Pedro, Sáenz de Santa María, Franco y Presidente.

Señores que la rechazaron: Chillida, Llano y Ortiz del Río.

En su consecuencia quedó aprobada aquella.

Seguidamente la presidencia declaró reanudado el período de sesiones de la Diputación, manifestando que para la próxima se avisará a domicilio.

Con lo que se levantó la sesión de cuyo resultado se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente de la Diputación, con nosotros los infrascriptos Secretarios de que certificamos.

Carlos Larrea

Antón Franco

Sr. Llano



Antonio Larrea

Se-